

INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
PRESENTE

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 19 de septiembre de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Puebla, Puebla.	PERÍODO: 12 al 14 de septiembre de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización de aprovechamientos forestales y plantaciones forestales comerciales en la Delegación Federal de la SEMARNAT, a fin de fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en las Delegaciones Federales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se tuvo una reunión de trabajo con personal adscrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en la cual se explicó el objetivo y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamiento forestal y plantaciones forestales comerciales, que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Los expedientes revisados fueron seleccionados de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de trámite	Número de expedientes
Aprovechamiento forestal maderable	3
Aprovechamiento forestal no maderable	2
Plantaciones forestales comerciales	2
Remisiones forestales	3
Reembarques forestales	3
Total	13

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

I.- Aprovechamientos Forestales Maderables:

En el expediente del C.P. formado por 5 predios: 1) Subfracción de las Fracciones 5 y 6, 2) El Tepezil, 3) La Paila, 4) Santa Cruz y 5) Una Fracción que se desprende de la parcela número cuatro Z-1 P1/2 del Ejido Michac, no se encontró el original o la copia certificada de la identificación de los propietarios de tres predios que forman el conjunto predial.

En el expediente del C.P. formado por 5 predios: 1) Subfracción de las Fracciones 5 y 6, 2) El Tepezil, 3) La Paila, 4) Santa Cruz y 5) Una Fracción que se desprende de la parcela número cuatro Z-1 P1/2 del Ejido Michac, no se indica el responsable de la elaboración, y en su caso de dirigir la ejecución, del programa de manejo forestal.

En el C.P. formado por 5 predios: 1) Subfracción de las Fracciones 5 y 6, 2) El Tepezil, 3) La Paila, 4) Santa Cruz y 5) Una Fracción que se desprende de la parcela número cuatro Z-1 P1/2 del Ejido Michac, en el plano número 1 del plan de cortas y tratamientos silvícolas, la anualidad 2016 se señala para ejecutarse en el 2017. Además, los cuatro planos presentados no contienen los vértices numerados, ni la ubicación dentro de la delimitación de la cuenca y subcuenca, ni la clave asignada por el INEGI.

En el P.P. El Capulín, el plano de ubicación dentro de la cuenta y subcuenca hidrológica, no corresponde a este predio, sino al predio denominado "Segunda Fracción A del Rancho Zacatempan". Además, no se indica la clave asignada por el INEGI para la cuenta y subcuenca hidrológica. Asimismo, el plano 1 de áreas de corta, no es congruente con el plano 4 de infraestructura y tipos de vegetación. También, en el plano 3 de sitios de muestreo y brechas corta fuego, en la simbología se debe indicar a que se refieren o que significan los colores y

la numeración indicada en dicho plano.

Los expedientes revisados se encuentran en proceso de atención.

II.- Aprovechamientos forestales no maderables

En el expediente del ejido San Nicolás Tetipanapa, el formato del trámite SEMARNAT-03-052, no está debidamente requisitado.

En el expediente del ejido San Nicolás Tetipanapa, al programa de manejo forestal simplificado lo denominan "Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables".

En el expediente del ejido San Nicolás Tetipanapa, los planos no indican la Unidad de Manejo Forestal, solo contienen una escala gráfica, los vértices no están numerados y no coinciden con la hoja donde se anexan 170 vértices, ya que los planos muestran únicamente 168.

En los objetivos generales y específicos del programa de manejo forestal simplificado del P.P. Parcela 227 Z-1P2/2, se hace referencia a que dicho programa se elaboró con base en la LGDFS, su Reglamento y la NOM-152-SEMARNAT-2006, la cual es aplicable a los aprovechamientos forestales maderables.

En el oficio de autorización para el P.P. Parcela 227 Z-1 P2/2, la superficie total del predio es de 7.13 hectáreas. Sin embargo, la documentación legal únicamente ampara 7.125 hectáreas.

En el caso del ejido San Nicolás Tetipanapa, el contenido del programa de manejo simplificado está elaborado conforme a lo establecido en la NOM-152-SEMARNAT-2006.

Tiempo de respuesta en días hábiles: P.P. Parcela 227 Z-1P2/2, 28/30. En el caso del ejido San Nicolás Tetipanapa, que se encuentra en proceso, se le solicitó información complementaria.

III.- Plantaciones forestales comerciales.

En el P.P. La Esperanza, respecto al plano georeferenciado únicamente se presenta una carta topográfica, y no se señala la Unidad de Manejo Forestal.

En el P.P. La Esperanza, el plano del programa de manejo, no señala las especies forestales por plantar anualmente, identificadas con su nombre común y científico.

En los expedientes de los predios P.P. La Esperanza, y P.P. El Cerril, los oficios de la Constancia de registro de la plantación forestal comercial, fueron entregados en forma extemporánea y a una persona distinta al titular, sin que medie documento alguno para su entrega. Es decir, no se encontró el acuse de recibo del titular del oficio de la Constancia de registro de la plantación forestal comercial.

Tiempos de respuesta en días hábiles: P.P. La Esperanza, 3/5, y P.P. El Cerril, 3/5.

En el SINAT ambas bitácoras se encuentran en situación de trámite concluido, y en el SNGF están cerradas.

IV.- Remisiones forestales.

Tiempos de respuesta en días hábiles: P.P. Agüita del Monte, 12/15; P.P. La segunda fracción del Rancho denominado Milman, 12/15; y Conjunto predial "Atehuetzia", formado por los predios: 1) Rústico denominado "Atempanhuetzi" y 2) Totalidad del predio rústico denominado Atehuetzia, 18/15. Promedio: 14/15 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

V.- Reembarques forestales.

Tiempos de respuesta en días hábiles: CAyT ISMAEL LOPEZ MIRANDA, 1/15; CAyT ARACELI CASTILLA MUNGUIA, 11/15; y CAyT BALDEMAR COSS BARAJAS, 10/15. Promedio: 7/15 días hábiles.

En el SNGF las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas y en el SINAT en situación de trámite concluido.

SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL

Se realizó la revisión de los folios utilizados desde el año 2015, para el otorgamiento de remisiones y reembarques forestales en el estado, considerando la asignación de documentación por parte de la DGGFS a partir de noviembre de 2014, los cuales corresponden a las impresiones de documentos de 2013 y 2016.

De la revisión de los reportes del SNGF, relativos a los rangos de documentos antes referidos, se identificaron 56 intervalos de folios no capturados o "saltos", los cuales van desde 1 hasta 369 folios faltantes.

Para atender las solicitudes de remisiones y reembarques forestales, la Delegación utiliza entre 6,100 y 6,600 documentos al mes, y con base en los reportes del SNGF, al día 14 de septiembre de 2016 contaba con un aproximado de 6,400 documentos disponibles para atender estos trámites.

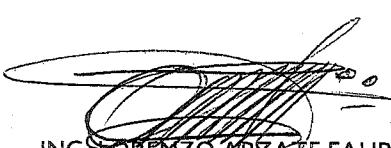
Por otro lado, de los trámites resueltos en 2015 y lo que va del año 2016, no se identificaron folios cancelados de remisiones y reembarques forestales, por lo cual es necesario que la Delegación Federal indique, en su caso, la cifra de documentos cancelados durante ese periodo con base en sus expedientes. Asimismo, se recomienda que se realice la captura de los folios cancelados en el SNGF, lo cual evitará la presencia de los saltos que se han mencionado y permitirá contar con información precisa sobre la documentación disponible en la Delegación.

ACUERDOS:

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos se compromete a enviar el formato de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente minuta en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la conclusión de esta evaluación.
- La Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a que, en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la revisión de los expedientes seleccionados, presentando el informe correspondiente a la DGGFS.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con ella se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

<p>ATENTAMENTE</p>  <p>ING. LORENZO ARZATE FAURRIETA SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES</p>	<p>SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>  <p>22 SEP 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS</p>
---	---

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"